

**IV ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º 4 DE BADAJOZ**

*EDICTO de 2 de abril de 2019 sobre notificación de sentencia dictada en el procedimiento de divorcio contencioso n.º 9/2018. (2019ED0036)*

Jdo. de 1.ª Instancia n. 4 de Badajoz

Avenida de Colón, número 4, 3.ª planta.

Teléfono: 924 28 42 54-55, Fax: 924 28 43 31.

Correo electrónico:

Equipo/usuario: 5.

Modelo: 76000J.

N.I.G.: 06015 42 1 2018 0000125.

DCT Divorcio Contencioso 0000009/2018.

Procedimiento origen: /.

Sobre otras materias.

Demandante D/ña. Cristina Dos Reis Pereira.

Procurador/a Sr/a. Mercedes Pérez Salguero.

Abogado/a Sr/a. Beatriz Guiberteau Hernández.

Demandado D/ña. Manoel Da Silva Barbosa.

Procurador/a Sr/a.

Abogado/a Sr/a.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

“SENTENCIA N.º 11/18

Magistrado Juez que la dicta: D.ª Marina López De Lerma Fraisolí.

Lugar: Badajoz.

Fecha: dieciocho de enero de dos mil diecinueve.

Demandante: Cristina Dos Reis Pereira.

Abogado/a: Beatriz Guiberteau Hernández.



Procurador/a: Mercedes Pérez Salguero.

Demandado D/ña. Manoel Da Silva Barbosa.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación. El recurso se interpondrá por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días contados desde el día siguiente de la notificación, conforme a lo establecido en el artículo 458, 1.2 de la LEC y debiendo acreditar, cuando se interponga el mismo, el haber constituido en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el depósito de 50 euros a que hace referencia la Disposición Adicional 15a de la Ley Orgánica 1/09, de 3 de Noviembre, con el apercibimiento de que no se admitirá a trámite ningún recurso sin dicho requisito.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

y como consecuencia del ignorado paradero de Manoel Da Silva Barbosa, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Badajoz, a quince de febrero de dos mil diecinueve”.

Badajoz, a dos de abril de dos mil diecinueve.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN  
DE JUSTICIA

